



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

REF.: N° 918.135/24  
COC

**TOMA CONOCIMIENTO DEL  
OFICIO ORD. N° 391, DE 2024, DE  
LA MUNICIPALIDAD DE LA  
FLORIDA Y REMITE COPIA DE  
ANTECEDENTE QUE INDICA.**

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de La Florida, informando sobre la fecha de entrega de vales de gas el año 2023, en el marco de un programa de asistencia social, así como los comprobantes de recepción por parte de los beneficiarios, conforme fuera requerido por el oficio N° E468738, de 2024, de este origen.

Al respecto, el municipio remitió una nómina con los 211.133 beneficiarios, que incluye las fechas de entrega del beneficio a cada uno de ellos, e informó que los comprobantes de recepción se encuentran disponibles en copia física en la bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, considerando que el alto volumen de documentación dificulta su digitalización.

En ese contexto, efectuada una visita de fiscalización por personal de esta Entidad de Control el 17 de abril de 2024, se constató que los certificados de entrega de vales de gas se encuentran almacenados en la bodega N° 10 de las dependencias del edificio San Pedro, DIDECO, del municipio, en cajas de archivo tipo memphis, conforme a proceso, unidades vecinales, cuadrante y fecha de entrega.

Asimismo, revisados los certificados de la muestra aleatoria escogida, se determinó que corresponden a documentos en papel, llenados por el personal que realizó la entrega en terreno, en los que figura su nombre y el código de barras del vale de gas entregado, con los datos del beneficiario, identificándolo con su nombre, rut, dirección, teléfono y firma, los cuales se encuentran conforme con la base de datos adjunta al oficio Ord. N° 391, de 2024, de la mencionada entidad edilicia.

Ahora bien, cumple con señalar que se ha tomado conocimiento de la información proporcionada, en cumplimiento

**AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
LA FLORIDA**

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Cargo: SUBJEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 22/04/2024

Código Validación: 1713809595328-f929786b-ac2f-459c-9acf-6732f86851db

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

2

de lo concluido por el citado oficio N° E468738, de 2024, de esta procedencia, y se ha estimado pertinente remitir copia del oficio N° 391, de 2024 de la Municipalidad de La Florida y del Acta de Fiscalización de fecha 17 de abril de 2024, al Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, Congreso Nacional, y a la Diputada señora Ana María Gazmuri Vieira, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

**DISTRIBUCIÓN:**

- Al señor Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- A la Diputada señora Ana María Gazmuri Vieira (anamaria.gazmuri@congreso.cl).

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Cargo: SUBJEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 22/04/2024

Código Validación: 1713809595328-f929786b-ac2f-459c-9acf-6732f86851db

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





**LA FLORIDA**  
*Me importa Tú!*

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# CONTRALORÍA

La Florida, 10 de abril de 2024.

ORD.: 391  
ANT.: Oficio N° E468738/2024, REF N° 808.820/23, de 01 de abril de 2024, de la Contraloría General de la República.  
MAT.: Remite antecedentes  
IDDOC: 760.514 – 761.515

DE : CARLOS SAN MARTÍN ALEGRÍA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

A : DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, mediante oficio N°E468738/2024, REF N° 808.820/23, de 01 de abril de 2024, de su origen, que atiende oficio N° 39.674, de 2023, del Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre entrega gratuita de gas licuado por la Municipalidad de La Florida, se ha requerido a esta entidad edilicia informar documentadamente sobre la fecha de entrega de los vales de gas y sobre los comprobantes de su recepción por los beneficiarios.

En cumplimiento de lo anterior, y conforme a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social mediante Ord 601, de fecha 05 de abril del año en curso, el suscrito viene en informar que, en relación a las fechas de entrega de los vales de gas, se adjunta nómina de 211.133 beneficiarios que incorpora las fechas de entrega del referido beneficio, la que en atención al tamaño del archivo se encuentra disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1NgqhqX00AVAZHD2hZiJnz9kHmgf9f7Hk/view?usp=sharing>

Por último, en lo que respecta a los comprobantes de recepción por parte de los beneficiarios, se informa que dicha documentación se encuentra disponible en copia física, en bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°10.777, comuna de La Florida, la cual queda a vuestra disposición, conforme estime pertinente, en la dependencia señalada debido a que el alto volumen de tales documentos dificulta su digitalización.

Sin más que agregar, saluda atentamente a usted,



CARLOS SAN MARTÍN ALEGRÍA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL N° 2

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Santiago, 17 de abril de 2024

En la Municipalidad de La Florida, ubicada en calle Vicuña Mackenna #10777, en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social - Didecoso- en compañía de la Sra. Rhode Elizabeth Castillo Depallens, rut 9.977002-3, funcionaria Subdirectora de Didecoso; Lorena del Rosario Rivera Neira, rut 16.041.700-5, apoyo técnico Didecoso, Fernanda Ignacia Villegas Bienzobas, rut 17.090.202-5, abogada de Didecoso se procede a identificar los certificados de entrega de vales de gas 2023 en la comuna.

En primer término corresponde señalar que el criterio para el 2023 considera un enfoque territorial, y se exige la presencia de un adulto con su cédula y en caso de extranjero el pasaporte o DNI del país de origen o rut provisorio.

Los certificados de entrega de vales de gas 2023 se encuentran almacenados en la bodega N° 10 de las dependencias del edificio San Pablo Dideco, del municipio, en cajas de archivo tipo menphis conforme a proceso (1 y 2), unidades vecinal, cuadrante y fecha de entrega.

Para efectos de identificar los certificados se escogió una muestra aleatoria de 65 registros en base al número correlativo de la base de datos denominada "Nomina beneficiarios entrega de vales de gas 2023 / Municipalidad de la Florida", adjuntada en el oficio ord. N°391, de 10 de abril de 2024, del administrador municipal suplente, de la Municipalidad de La Florida, que contiene 4.475 páginas con un total de 211.133 registros de beneficiarios de vales de gas.

Revisados los certificados de entrega conforme a anexo que se acompaña a la presente acta se puede señalar que corresponden a documentos en papel, llenados por el personal que realizó la entrega en terreno en le que figura su nombre y código de barras de vale de gas entregado; con los datos del beneficiario, esto es, nombre, rut, dirección, teléfono y firma; que están conforme a los datos de la base citada.

Se agrega copia de los certificados revisados.

Sin tener nada mas que informar y en señal de conformidad firman:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL N° 2

*Rhode Elizabeth Castillo Depallens*

Rhode Elizabeth Castillo Depallens
Subdirectora de Didecoso
Municipalidad de La Florida

*Rolando Tapia Silva*

Rolando Tapia Silva
Fiscalizador
DFM2 - DIVGOREMUN

*Lorena del Rosario Rivera Neira*

Lorena del Rosario Rivera Neira
Apoyo Técnico
Didecoso

*Fernanda Ignacia Villegas Bienzobas*

Fernanda Ignacia Villegas Bienzobas
Abogada
Didecoso